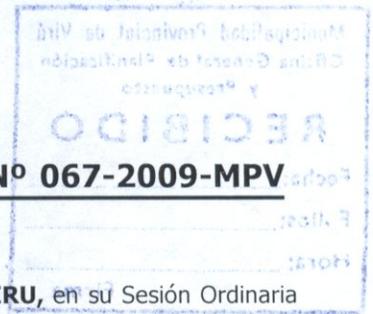




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Independencia N° 510 – Virú

545



# Acuerdo de Concejo N° 067-2009-MPV

Virú, 03 de diciembre del 2009.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU**, en su Sesión Ordinaria N° 022-2009, de fecha 30Nov2009, ha tomado el siguiente acuerdo; y,

## *Considerando:*

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, los artículos VI, VII, IX y X de Título Preliminar de la precitada Ley Orgánica, determinan la promoción del desarrollo económico local como una acción permanente e integral, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno nacional y regional, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público, sobre la base del principio de subsidiariedad, creando los espacios de concertación y participación necesarios para propiciar mejores condiciones de vida de la población;

Que, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" tiene como objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de proyectos presentado por las organizaciones sociales de base y por las autoridades locales provinciales y regionales; razón por la cual el citado Programa ha Convocado al Concurso de Proyectos: Proyectos Regulares – Tercera Convocatoria 2009;

Que, la Municipalidad Provincial de Virú, ha presentado ante el Programa Construyendo Perú el Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EL AMOR DEL AA.HH. LOS PINOS**", el mismo que ha sido seleccionado por el citado programa; en tal sentido, resulta necesaria la aprobación del cofinanciamiento, que de acuerdo al Informe N° 112B-2009-OPI-MPV de la Oficina de Programación e Inversiones, asciende a S/. 87,799.71, en razón que el Programa Construyendo Perú aportará S/. 41,380.50 Nuevos Soles;

Que, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 022-2009 autorizó el cofinanciamiento del referido Proyecto, por ser prioritario su ejecución en beneficio de la población viruñera, máxime si existe opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Informe N° 267A-2009-MPV/OGPyP);

Estando a lo expuesto, art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

## *Se Acordó:*

**ARTICULO PRIMERO: Aprobar** el Cofinanciamiento del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EL AMOR DEL AA.HH. LOS PINOS**", con el monto de **S/. 87,799.72 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve con 72/100 Nuevos Soles)**, por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO: Autorizar** a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, las modificaciones presupuestales a que hubiere lugar, incluyéndose el mencionado Proyecto en el Plan de Inversiones 2009 de la Entidad Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

c.c.  
Programa Construyendo Perú  
Gerencia Municipal  
OGPyP  
GDUR  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
  
Roger Cruz Alarcón  
ALCALDE